

## RESOLUCIÓN No 224

(10 de marzo de 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y se define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 de junio 12 de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 133 de febrero 10 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles y reconocimiento económico de los jurados* suscrita el 22 de febrero de 2018, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Ana Catalina Orozco Peláez (Subdirectora de Formación Artística), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Arte Dramático (E) y Gerente de Literatura), Paula Cecilia Villegas Fincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Giovanna Chamorro Ramírez (Gerente de Danza (E) y Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que a los 9 días del mes de marzo del 2020 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas nominadas al *X Premio Luis Caballero*, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas nominadas a la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN No 224

(10 de marzo de 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y se define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
X Premio Luis Caballero	Gerencia Artes Plásticas	2	85	CAROLINA PONCE DE LEON NIETO	C.C. 41.678.351	\$2.886.666
		2	79	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	C.C. 79.649.598	\$2.886.666
		2	76	JUAN DAVID LASERNA MONTOYA	C.C. 79.956.902	\$2.886.666

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1110	19/02/2020	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Reconocimiento económico jurados convocatoria X Premio Luis Caballero	\$8.659.998

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas al X Premio Luis Caballero, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
X Premio Luis Caballero	Gerencia Artes Plásticas	2	85	CAROLINA PONCE DE LEON NIETO	C.C. 41.678.351	\$2.886.666
		2	79	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	C.C. 79.649.598	\$2.886.666
		2	76	JUAN DAVID LASERNA MONTOYA	C.C. 79.956.902	\$2.886.666

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega de las planillas de evaluación de dos (2) nominados al X Premio Luis Caballero, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 224

(10 de marzo de 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y se define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»**

**PARÁGRAFO:** Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá suministrar vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 10 de marzo de 2020

**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**Aprobó revisión:** Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes

**Proyectó y suministró información:** Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias

